

## **PROPUESTA DIDÁCTICA PARA INTRODUCIR LA EDUCACIÓN BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **DIDACTIC PROPOSAL TO INTRODUCE EDUCATION BASED ON HUMAN RIGHTS IN HIGHER EDUCATION**

**María Martínez Lirola**

[maria.lirola@ua.es](mailto:maria.lirola@ua.es)

Departamento de Filología Inglesa. Universidad de Alicante. Campus de San Vicente del Raspeig. Ap. 99. CP. 03080. Alicante (España)  
University of South Africa (UNISA)

Recibido: 16/02/2018

Aceptado: 21/12/2018

#### **Resumen:**

Este artículo presenta una propuesta de actividades enmarcadas en el enfoque educativo basado en los derechos humanos (EBDH) con el fin de reivindicar su importancia en la educación superior. Las actividades seleccionadas tienen como finalidad que el alumnado reflexione sobre los derechos humanos de modo que mejore su conciencia crítica y su compromiso en la defensa de los mismos. Los participantes son estudiantes universitarios del grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Alicante. Se empleó una metodología cooperativa; además, el alumnado respondió de manera anónima a una encuesta con el fin de conocer determinados aspectos relacionados con las actividades realizadas. Se concluye que el EBDH es adecuado para que el alumnado y adquiera distintos tipos de competencias, para fomentar el pensamiento crítico y la importancia de los derechos humanos en la actualidad.

**Palabras clave:** Derechos humanos (DDHH), didáctica, educación superior, Estudios Ingleses.

#### **Abstract:**

This article presents a proposal of activities framed on an educational proposal based on human rights in order to assert their importance through various practical activities carried out in higher education. The purpose of the chosen activities is that students reflect on human rights so that they can improve their critical awareness and their commitment in defending them. The participants are University students of the degree in English Studies at the University of Alicante. A cooperative methodology was used; moreover, students answered an anonymous survey in order to know certain aspects related to the different activities. It is concluded that the educational approach presented is suitable for students to be sensitized and to acquire different types of competences, to highlight critical thinking and the importance of human rights nowadays.

**Key words:** Human Rights, didactics, higher education, English Studies.

## 1. Introducción

La sociedad del siglo XXI potencia la globalización y el contacto con otras personas a través de las redes sociales. Esto permite llevar a cabo acercamientos culturales y también tomar conciencia de situaciones sociales injustas que tienen lugar en distintos lugares del planeta a pesar de todos los avances que se están llevando a cabo en distintos aspectos de la vida social. Los derechos humanos (DDHH) se definen generalmente como esos derechos que son inherentes en nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos (Naciones Unidas, 2004, p. 9). La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge ideales de convivencia que hacen que se les pueda considerar una de las mayores obras de la historia de la Humanidad (Mestre Chust, 2007, p. 13). De hecho, es necesario recordar que los DDHH no son respetados en muchos lugares por lo que es necesario seguir trabajando para hacer que los mismos sean más visibles y sean una realidad para muchas personas.

Este artículo opta por el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) porque éste pone a la persona en el centro de sus intervenciones en la medida en que la considera la protagonista de su desarrollo personal y social así como la titular, poseedora y promotora de sus derechos. Tal y como señala la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina (2014, p. 8):

“La Educación en Derechos Humanos es un proceso transformador que empodera y fortalece las capacidades de las personas creando una sociedad activa que participa en la toma pública de decisiones defendiendo y reclamando el respeto de sus derechos, que se extiende a lo largo de toda la vida”.

Este enfoque contribuye a que el alumnado avance como ciudadanía global de modo que tome conciencia de las distintas realidades sociales que ocurren en el plano local y global y asuma un compromiso para mejorar la sociedad en la medida de sus posibilidades. En este sentido, partimos de la idea de que todo aprendizaje tiene su origen en un entorno social (Antón, 2010, p. 10), de ahí que sea importante potenciar en el proceso de enseñanza-aprendizaje que el alumnado asume un papel activo como ciudadanía activa, crítica y comprometida (Barahona, Gratacós y Quintana, 2013).

Educar para la ciudadanía global implica que el alumnado adquiere competencias y valores que favorecen el ejercicio de los DDHH, hecho que lleva consigo responsabilidad en la construcción de un mundo mejor y participación activa tanto dentro como fuera del aula. El enfoque basado en los DDHH no suele ser el prioritario en la enseñanza superior, hecho que no nos sorprende pues los DDHH no son un tema que sea muy visible entre los discursos mayoritarios, como por ejemplo el que potencian los medios de comunicación. Las Naciones Unidas (2006, p. 1) ofrecen una definición muy clara de este tipo de educación:

“La educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios”.

En este sentido, queremos destacar la importancia de la clase como un espacio que en cierta medida nos permite observar cómo funciona la sociedad. Es decir, la clase puede ser utilizada como un espacio en el que se visibilizan los derechos humanos pues no suele ser lo habitual que

éstos estén presentes (Goodhart y Mihr, 2011; Porter y Offord, 2006). Por esta razón, a nuestro juicio, su reivindicación es fundamental para que las sociedades avancen en la justicia, la igualdad de derechos o la paz, entre otros (Goh, Offord y Garbutt, 2012), en palabras de Gready y Vanhenhole (2014, p. 12):

“A human rights framing is attractive to social justice advocates because it speaks of entitlement, not charity; provides a language in which transnational discussions can take place; and brings to bear an international legal framework with claims to universal acceptance that outstrip other normative frameworks<sup>1</sup>”.

El objetivo principal de este artículo es presentar algunas actividades enmarcadas en el EBDH con el fin de visibilizar dicho enfoque educativo en la educación superior. Otro objetivo que persigue el artículo es que el alumnado reflexione sobre los derechos humanos de modo que mejore su conciencia crítica y su compromiso en la defensa de los mismos. Tal y como se explicará, el EBDH ofrece al alumnado oportunidades para reflexionar y profundizar en las distintas formas en que los DDHH son vulnerados. También nos proponemos que el alumnado sea más ético y crítico con el fin de que pueda contribuir a velar por los derechos.

## 2. Estado de la cuestión

El EBDH concede mucha importancia a la Declaración Universal de Derechos Humanos con el fin de que dichos derechos se conozcan y se respeten pero también presta atención a problemas sociales como la guerra, la discriminación por sexo, los problemas ambientales, entre otros. Por tanto, el EBDH considera fundamental la libertad de pensamiento y expresión con el fin de que el alumnado participe activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y avance como ciudadanía activa (Al-Nakib, 2012; Covell, 2013; Tibbits, 2005).

La Declaración Universal de Derechos Humanos, firmada tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, reconoce los derechos humanos como la base de la libertad, la justicia y la paz. Éstos implican que son inherentes a la dignidad de todos los seres humanos con independencia de su raza, sexo, religión, clase social, lugar de residencia, ideología, etc. Los DDHH se expresan como derechos civiles, sociales y económicos y es necesario velar para que se cumplan y respeten gracias a las distintas legislaciones que los gobiernos preparan con este objetivo. Barbeito y Caireta (2009, p. 231) ofrecen una definición muy clara de los DDHH: “Los derechos humanos son un conjunto de garantías y libertades que los Estados tienen que respetar y hacer respetar, y que todas las personas tienen por el hecho de ser seres humanos”. Estos autores (2009, p. 11) señalan que los DDHH tienen tres características fundamentales: a) universales: son válidos para todas las personas del mundo, sin ningún tipo de excepción; b) inalienables: no se pueden negar, suspender, ni retirar. c) indivisibles: no se pueden separar ni jerarquizar, todos están relacionados y tienen el mismo valor.

El hecho de que dichos derechos sean universales potencia su valor en la lucha por la igualdad y la no discriminación. Es decir, en este enfoque se apuesta especialmente por los grupos más marginados o vulnerables y por la participación activa de todas las personas en el respeto de los mismos y en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática. Tal y como señalan Osler y Starkey (2010, p. 43):

---

<sup>1</sup> Traducción de la autora: Un marco de derechos humanos es atractivo para los defensores de la justicia social porque habla de derecho, no de caridad; proporciona un lenguaje en el que pueden tener lugar discusiones transnacionales; y trae consigo un marco jurídico internacional con reivindicaciones de aceptación universal que superan a otros marcos normativos.

“The Universal Declaration of Human Rights (UDHR) presents a vision of a peaceful world; the outcome of a struggle by humanity to implement justice. It offers an emancipatory manifesto, a set of shared principles for living together and an agenda for action developed in response to the repressive totalitarian ideologies of the mid-twentieth century. The realisation of this vision of justice and peace is a utopian project<sup>2</sup>”.

Optar por un enfoque basado en los DDHH permite conectar interdisciplinariamente contenidos con problemas sociales que están presentes en entornos cercanos y lejanos de modo que el alumnado desarrolle una visión crítica que le permita tomar conciencia del modo en que los DDHH no se respetan; esta toma de conciencia ha de llevar consigo que las/os alumnas/os se comprometan en su defensa con el fin de hacer realidad su progreso como ciudadanía responsable, activa y comprometida. En este sentido se apuesta por un aprendizaje de una ciudadanía democrática, unida a valores que una el entorno educativo con la vida. Por tanto, este enfoque puede considerarse transformador por tener como finalidad la creación de una sociedad activa en la que cada persona se empodera y es capaz de reclamar el respeto de sus derechos. Acebal Monfort, Fernández Aller y Romero (2011, p. 27) explican lo siguiente: “El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) aporta un marco conceptual y metodológico fundamentado normativamente en estándares internacionales de Derechos Humanos y operativamente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos”.

Magendzo (2015, p. 48) señala que la educación en derechos humanos “[...] comenzó con y desde los movimientos sociales o movimientos de *educación popular*, planteándose como una educación problematizadora y política (Magendzo y Donoso, 1999)”. Siguiendo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2008, p. 7) se parte de la idea de que la educación goza oficialmente de la condición de derecho humano desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948.

Hay trabajos que se centran en los DDHH en general o considerándolos desde una perspectiva sociológica o política (Holder y Reidy, 2013; Kadragiz, 2006; Marchetti y Tocci, 2011; Risse, Ropp y Sikkink, 2013; Steiner, Alston y Goodman, 2007). En otras ocasiones, los estudios sobre los DDHH se unen a las migraciones (Blake y Husain, 2003; Dembour y Kelly, 2011; Estévez, 2012; Rubio-Marín, 2014). También hay trabajos que vinculan los derechos humanos al ámbito educativo, área de especial interés para este trabajo (Bajaj, 2003, 2011; Caicedo, 2014; Covell, 2013; Osler, y Starkey, 2010; Pani, Bijayalaxmi y Rishi Dev, 2005; Simon y Pleschová, 2013; Tomasevski, 2006). En este sentido, se entiende que el EBDH potencia que el alumnado sea activo en el proceso educativo y en la sociedad (Caicedo, 2014).

Al tener en cuenta las indicaciones de las Naciones Unidas (2004, p. 100), la educación basada en los derechos humanos comparte conceder un valor central a los principios presentes en la declaración de derechos como por ejemplo la igualdad y la dignidad; se acepta la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos; se basa en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención de los Derechos del Niño; además interrelaciona los derechos humanos con las responsabilidades individuales y del Estado. También entiende los DDHH como un proceso en evolución que ayude

---

<sup>2</sup> Traducción de la autora: “La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) presenta una visión de un mundo pacífico; el resultado de una lucha de la humanidad para aplicar la justicia. Ofrece un manifiesto emancipatorio, un conjunto de principios compartidos para vivir juntos y una agenda de acción desarrollada en respuesta a las ideologías totalitarias represivas de mediados del siglo XX. La realización de esta visión de justicia y paz es un proyecto utópico”.

a comprender las necesidades humanas y el papel de la ciudadanía y el Estado en el respeto de los mismos.

La educación ha de ser entendida como un elemento para que la persona se realice y para el desarrollo de la sociedad. Por tanto, la educación ha de contribuir a promover las libertades fundamentales y el respeto a los derechos humanos. Esta propuesta educativa también es una herramienta para la transformación social que lleva consigo el empoderamiento de las personas al conceder a los/as niños/as y a las personas adultas tomar conciencia de la importancia de sus derechos (Pani, Bijayalaxmi y Rishi Dev, 2005).

Los derechos humanos pueden considerarse como un punto en común entre distintas tendencias en educación como por ejemplo la educación para el desarrollo, la resolución de conflictos, la educación para la paz, la educación multicultural o la educación global. Concurrimos con la siguiente afirmación de Tibbits (2008, p. 99): “Human rights education is an international movement to promote awareness about the rights accorded by the Universal Declaration of Human Rights (UDHR) and related human rights conventions, and the procedures that exist for the redress of violations of these rights<sup>3</sup>”. Así, la educación basada en los derechos humanos puede enseñar muchas destrezas que ayuden a las personas a defender los derechos humanos como por ejemplo abrirse a otras culturas, apreciar el valor de la libertad, respetar las diferencias y la dignidad, contribuir a la prevención de conflictos y a resolverlos por medios no violentos.

Debido a que las actividades que proponemos son cooperativas vamos a ofrecer algunas ideas fundamentales relacionadas con el aprendizaje cooperativo (AC). Este tipo de aprendizaje implica que el alumnado trabaja en grupos con el fin de lograr un objetivo común. En este sentido, el alumnado aprende haciendo y adquiere competencias que le serán de utilidad como profesionales (Prieto, 2007; Saura y Del Valle Antolín, 2012). Por tanto, en nuestra propuesta se trabajan las distintas destrezas en todo momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, idea clave en un modelo de pedagogía activa cooperativa.

Johnson y Johnson (1989, 1994, 1997, 2007, etc.) son los autores que más han trabajado en el AC en las últimas décadas. En sus estudios, señalan que las principales características del AC son: *interdependencia positiva* (los estudiantes comparten metas y recursos); *responsabilidad individual* (cada miembro del grupo es responsable de la tarea que le corresponde y es a su vez responsable del éxito o fracaso de sus compañeros); *comunicación cara a cara* (el alumnado intercambia información y materiales y se ayuda mutuamente); *habilidades interpersonales* (los estudiantes aprenden a resolver juntos los problemas, desarrollando habilidades de comunicación, toma de decisiones y solución de conflictos) y *reflexión sobre el trabajo* (valoración de la efectividad del trabajo realizado).

Optar por el AC lleva consigo que el alumnado asume el protagonismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje mientras que el profesorado adopta un papel de facilitador o guía en dicho proceso. Esta metodología cooperativa también promueve la interacción como base para desarrollar las actividades propuestas de manera efectiva. Además se fomenta la adquisición de distintos tipos de competencias de modo que se establece una relación entre lo que se enseña en las aulas y las demandas de la sociedad. Enmarcar el AC en un EBDH pretende potenciar la

---

<sup>3</sup> Traducción de la autora: “La educación en derechos humanos es un movimiento internacional para promover la conciencia sobre los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), las convenciones relacionadas con los derechos humanos, y los procedimientos que existen para la reparación de las violaciones de estos derechos”.

conciencia global y contribuir a la construcción de un mundo mejor si el alumnado se compromete activamente y capta la esencia de las actividades (vid. sección 4).

### 3. Contexto, participantes y metodología

El contexto en que se llevó a cabo la experiencia didáctica que proponemos fue en el Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Alicante, concretamente en la asignatura obligatoria Lengua Inglesa V, que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso. Dicha asignatura consta de seis créditos, es decir hay 60 horas que se cursan en el aula además de otras 90 horas en las que el alumnado ha de trabajar de manera individual o grupal fuera de clase para alcanzar las competencias establecidas en la asignatura.

El fin principal de Lengua Inglesa V es que el alumnado pueda alcanzar un nivel C1 por lo que se presta atención a las cinco destrezas (escucha, habla, lectura, escritura e interacción) Durante el curso académico 2017-2018 hubo 95 personas matriculadas, en la asignatura de las cuales, 78 eran mujeres y 17 hombres. El alumnado matriculado está dividido en dos aulas, es decir hay grupo a (42 personas) y grupo b (53 personas). 11 personas recibieron una beca Erasmus y estudiaron en distintas universidades europeas, por lo que el alumnado que participó realmente en las actividades llevadas a cabo fueron 40 del grupo a y 44 del grupo b.

Lengua Inglesa V se imparte durante cuatro horas cada semana: tres prácticas y una teórica. En las horas dedicadas a prácticas se llevan a cabo las siguientes actividades: en la primera clase práctica el alumnado prepara y expone en clase una presentación oral grupal siguiendo los criterios presentados en clase. La siguiente hora se emplea para la revisión de ejercicios de gramática. El alumnado prepara una pequeña explicación del tema de gramática que se le ha asignado a su grupo (los adverbios, el uso de artículos, el estilo indirecto, la voz pasiva, etc.); seguidamente se corrigen ejercicios gramaticales de modo que el alumnado pueda poner en práctica sus conocimientos gramaticales. La tercera hora de prácticas consiste en la participación en un debate organizado por el grupo que había realizado la presentación oral en la clase anterior. En la hora teórica se ofrece una introducción a los principales aspectos de la escritura académica: recursos cohesivos, la estructura del ensayo académico y las principales características de los principales tipos de textos y sus relaciones con el contexto en que se emplean.

La profesora decidió optar por una metodología cooperativa debido al alto número de personas matriculadas en la asignatura. Por esta razón, la profesora pidió al alumnado que se agrupara en grupos de 5 o 6 personas. Cada grupo tenía que nombrar un/a coordinador/a que sería la persona responsable de coordinar el grupo y de interactuar con la profesora para consultar dudas y entregar las tareas requeridas. Se dio al alumnado libertad para organizar los grupos de modo que fueran heterogéneos

Participar en las actividades que se describirán en la sección 4 supone un 15% de la nota final de la asignatura. Éstas se llevaron a cabo en las dos primeras semanas del cuatrimestre y a cada una de ellas se les dedicaron dos horas de prácticas. El número total de personas participantes fue de 91. En el grupo a se formaron 8 grupos, 6 de 6 personas y 2 de 5 personas y en el grupo b se formaron 9 grupos de 5 personas. Al tratarse de varios grupos, la profesora fue estricta con el control del tiempo que se concedía para realizar cada una de las actividades diseñadas en las dos semanas. Éstas se llevaron a cabo en el curso académico 2017-2018 y la lengua vehicular para llevarlas a cabo fue el inglés. Una vez que se realizaron se pidió al alumnado que completara una encuesta anónima (vid. apéndice 1) cuyos resultados se presentan en la discusión. Dicha encuesta pretendía observar si el alumnado ha adquirido los contenidos y las destrezas previstas.

#### 4. Propuesta de actividades cooperativas que promueven los derechos humanos

Con el fin de llevar a la práctica un enfoque basado en los DDHH es necesario el empleo de los materiales adecuados, es decir, se ha de tratar de materiales que informen y sensibilicen, faciliten el diálogo y el debate de modo que el alumnado pueda expresarse con libertad, además de favorecer conocer respuestas positivas a problemas mundiales. En este sentido, como lo habitual no es que los libros de texto tengan secciones dedicadas exclusivamente a los DDHH, es conveniente que el profesorado diseñe sus propios materiales empleando textos reales y por supuesto la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el fin de poder trabajar en un enfoque basado en derechos de forma efectiva, tal y como se puede ver en las actividades que se explican a continuación.

##### *Actividad 1: Trabajando la diversidad racial*

La profesora selecciona distintos textos multimodales de la publicidad en los que aparecen representados personas de distintas razas con el fin de que el alumnado piense en la situación y la realidad social de personas que viven en otros continentes y cuyas culturas son distintas a la del alumnado. Los/as alumnos/as han de anotar las principales diferencias culturales que observan entre las de las personas de los textos y la propia de forma individual. De esta forma el alumnado profundiza en la construcción de la identidad y en distintas culturas (Coates, 2012; Martínez Lirola, 2013; Ortiz García, Sánchez Carretero y Cea Gutierrez, 2005), siguiendo a Brooks y Hebert (2006, p. 297):

“Much of what audiences know and care about is based on the images, symbols, and narratives in radio, television, film, music, and other media. How individuals construct their social identities, how they come to understand what it means to be male, female, black, white, Asian, Latino, Native American- even rural or urban-is shaped by commodified texts produced by media for audiences that are increasingly segmented by the social constructions of race and gender. Media, in short, are central to what ultimately come to represent our social realities”.<sup>4</sup>

Se pone en común lo que el alumnado ha reflexionado tras observar los textos. Seguidamente, la clase se divide en cinco grupos y a cada grupo se le asigna un continente. Las distintas personas que componen los grupos tienen que pensar en cinco ventajas y cinco desventajas de pertenecer al continente que se las ha asignado y pensar en posibles soluciones para mejorar las desventajas. A continuación cada grupo comparte su lista y la profesora anota las ideas en la pizarra. Después, los grupos han de elegir una nacionalidad dentro del continente asignado y pensar en distintos estereotipos asociados a esa nacionalidad.

Seguidamente, sale una persona de otro grupo al centro de la clase y se le pone una pegatina en la frente con el nombre la nacionalidad seleccionada por otro grupo y la persona en el centro no sabe de qué nacionalidad se trata. Después, personas de los distintos grupos comienzan a decir estereotipos o aspectos positivos relacionados con esa nacionalidad hasta que la persona

---

<sup>4</sup> Traducción de la autora: “Gran parte de lo que el público conoce y le preocupa se basa en las imágenes, símbolos y narrativas de la radio, la televisión, el cine, la música y otros medios de comunicación. Cómo los individuos construyen sus identidades sociales, cómo llegan a entender lo que significa ser hombre, mujer, negro, blanco, asiático, latino, nativo americano, incluso rural o urbano, está formado por textos mercantilizados producidos por medios para audiencias cada vez más segmentadas por las construcciones sociales de raza y género. Los medios de comunicación, en definitiva, son centrales para lo que en última instancia viene a representar nuestras realidades sociales”.

que está en el centro adivina de cuál se trata. Al final de la sesión, la profesora fomenta un debate en el que se discute sobre lo que esos estereotipos pueden tener de verdad y si se suelen conocer más los estereotipos o los aspectos positivos de determinadas nacionalidades.

### *Actividad 2: Profundizando en los DDHH*

Tras esta actividad preparatoria en la que se han visibilizado algunos estereotipos, se pretende profundizar en los derechos humanos con el fin de destacar su importancia en la sociedad actual y el modo en que éstos se relacionan con la competencia intercultural. La profesora pregunta a los estudiantes que cuántos DDHH conocen, que nombren al menos uno y si les parece que es un tema actual hablar de derechos humanos. Todas estas preguntas se contestan en grupos y luego se nombra un portavoz para que pueda sintetizar lo discutido en los grupos delante de toda la clase. Tras responder a estas preguntas, la profesora presenta algunos de los derechos humanos, como los que siguen a continuación y pregunta al alumnado si en su opinión estos derechos son respetados o es necesario seguir trabajando para que se respeten:

#### Artículo 1:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

#### Artículo 2:

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

#### Artículo 4:

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

#### Artículo 5:

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#### Artículo 28:

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Seguidamente la profesora pregunta al alumnado en qué continente/s hay más violaciones de los DDHH y las razones que se les ocurren para que esto ocurra. De hecho, las/os alumnas/os tienen que debatir sobre la forma en que dichos derechos no son respetados (derechos negados por género, raza, religión, orientación sexual, etc.), países en los que los derechos humanos han mejorado recientemente. También se pide a las/los estudiantes que piensen en organizaciones que trabajan por la defensa de los DDHH, en activistas de DDHH y defensores de paz y qué violaciones de derechos humanos son los que más les molestan y les parecen prioritarios y razones para ello. Se pide al alumnado que prepare una lista de vocabulario que conoce y que

desconoce relacionado con los DDHH de modo que amplíe el vocabulario relacionado con este campo semántico y se les pide que preparen un glosario relacionado con este tema.

Consideramos importante que el alumnado vincule la realidad global con la local de ahí que tras esta primera parte de la actividad que tiene un carácter más general se invita al alumnado a reflexionar sobre el modo en que es necesario mejorar los derechos humanos en lo local. La profesora hace las siguientes preguntas a los grupos y pide que una persona distinta asuma el liderazgo y anote las principales ideas que se discuten en los grupos para que dichas ideas puedan ser compartidas con el resto de la clase:

-¿Conoces situaciones en tu realidad local en que los DDHH son violados por no aceptar diferencias interculturales?

- ¿Qué ocurre en tu contexto cuando se produce una violación de los DDHH?

- ¿Hay lugares y personas en esta comunidad donde se participe de manera activa en la protección de los DDHH o en prevenir violaciones de los mismos?

Tras llevar a cabo la discusión, la profesora reparte revistas, periódicos, rotuladores, pegamento y tijeras para que el alumnado prepare por grupos distintos murales relacionados con la importancia de la interculturalidad y el respeto de los derechos humanos para que la sociedad avance. Los murales se emplean para decorar la clase, de modo que se emplean materiales multimodales realizados por el propio alumnado, dando de nuevo espacio para la creatividad.

## 5. Discusión

Las actividades diseñadas en la sección anterior tienen como finalidad que el alumnado profundice en los derechos humanos, aprenda más sobre ellos y sea capaz de pensar en situaciones en las que los mismos son vulnerados y en acciones que se pueden llevar a cabo para defenderlos y respetarlos. Nos encontramos, por tanto, ante una propuesta educativa que contribuye a romper con prejuicios y estereotipos y a destacar la defensa de los derechos humanos y la paz. En consecuencia se potencia desarrollar actitudes que ayuden a promover el respeto y la tolerancia a la diversidad además de tomar conciencia de los derechos individuales y colectivos. Además, enfatiza que el alumnado tenga una visión global del mundo, partiendo siempre de su realidad cotidiana y teniendo como eje los DDHH.

Uno de los propósitos de la EBDH presente en la asignatura es hacer al alumnado reconocer la importancia que los DDHH tienen en su vida, en la de sus familias y la sociedad, así como el respeto a estos varía en distintos lugares del mundo. Los derechos humanos no son algo que haya que aprenderse de memoria sino que se han de enseñar por medio de actividades prácticas contextualizadas como las presentadas en este artículo. En este sentido, nuestra propuesta educativa ofrece oportunidades para que los estudiantes puedan reflexionar sobre el modo en que los DDHH son violados y puedan ofrecer soluciones para velar por ellos. Se les ofrecen situaciones controvertidas con el fin de que tengan que desarrollar el pensamiento crítico reflexionar y ofrecer soluciones integrando distintas competencias, siguiendo a Magendzo (2015, p. 55): “En efecto, al plantearle a los estudiantes situaciones controversiales, se intenta que desarrollen competencias sociales, cognitivas y afectivas muy relevantes para insertarse en la sociedad democrática como sujetos críticos y defensores de los derechos humanos”.

Con el fin de observar si se habían llevado a cabo los objetivos propuestos y si se ha llevado a cabo una reflexión profunda sobre la EBDH, la profesora preparó una rúbrica que completó al observar el modo en que el alumnado llevaba a cabo las distintas actividades propuestas. La

rúbrica que se presenta a continuación en la tabla 1 pretendía observar los siguientes aspectos medidos de 1 a 5. El 94% del alumnado obtuvo entre 4 y 5 en la rúbrica de modo que se puede observar una clara concienciación sobre los DDHH.

Aspecto a evaluar	Puntuación 1-5
El alumnado es capaz de utilizar ideas relevantes y pertinentes relacionadas con los derechos humanos en las distintas actividades cooperativas en que se trabajan en el aula.	
El alumnado elabora argumentos y opiniones en forma clara en lo que respecta a cuestiones relacionadas con los derechos humanos.	
El alumnado relaciona los principios del EBDH con los problemas que observa en la sociedad actual.	
El alumnado expone sus argumentos de forma constructiva.	
El alumnado respeta las diversas opiniones que se presentan en clase relacionadas con los DDHH.	
El alumnado utiliza vocabulario relacionado con los DDHH	
El alumnado desarrolla competencias sociales como la comunicación, la cooperación, la escucha activa o la conciencia social	

Tabla 1. Rúbrica para evaluar aspectos relacionados con la EBDH

Tras lo expuesto en el párrafo anterior, es evidente que optar por el EBDH ofrece al alumnado oportunidades para reflexionar sobre los distintos problemas que tiene la sociedad en el momento actual de modo que se trabaje con los principios de la pedagogía crítica (Magendzo y Toledo, 2015). Los DDHH deberían tratarse de forma transversal en el currículum o por medio de actividades concretas como las presentadas en este artículo.

El hecho de que en la primera actividad se preste especial atención a la diversidad racial vinculada a los derechos humanos lleva consigo una invitación a que el alumnado respete la diversidad cultural y vea en ella una oportunidad para el enriquecimiento cultural que lleve consigo avances en la construcción de una sociedad cada vez más democrática en la que se fomenta la convivencia pacífica de todas las personas con independencia de su raza, sexo o cualquier otra diferencia. Esta actividad pretende acabar con el etnocentrismo que está presente en muchas ocasiones cuando las personas no han profundizado lo suficiente o desconocen otras realidades culturales y/o raciales.

La segunda actividad fomenta que el alumnado trabaje con la Declaración de Derechos Humanos y de respuesta a las preguntas concretas que se plantean con el fin de tener más conocimientos sobre los mismos y por tanto, poder tener más herramientas y argumentos para

defenderlos y argumentar sobre la importancia de los mismos para que las sociedades puedan avanzar en derechos y en el respeto a las diferencias.

Con estas actividades se pretende hacer reflexionar al alumnado sobre la relación estrecha que existe entre no respetar las diferencias entre las personas, especialmente las culturales y la violación de los derechos humanos. Se quiere destacar que la segregación racial suele llevar consigo el rechazo no sólo al color de la piel sino también a distintos aspectos culturales relacionados con determinadas razas, países o continentes.

Conocer los derechos humanos ayuda al alumnado a tener una visión mundialista de la realidad y a estar más abierto a realidades en principio muy diferentes de la propia. En este sentido, el hecho de diseñar actividades que profundizan en la defensa de los derechos humanos hace que la asignatura no esté sólo centrada en el aprendizaje de la lengua extranjera objeto de estudio sino que se apuesta por un enfoque más amplio que hace que el alumnado tome conciencia de distintas realidades sociales. Así, nos encontramos ante una enseñanza que trata de establecer conexiones entre lo que se enseña en el aula y lo que ocurre en la sociedad, de modo que el alumnado puede ver que aprende lengua a la vez que adquiere más conciencia social.

Con respecto a los resultados de la encuesta, se puede observar que el 100% del alumnado encuestado ofrece una respuesta positiva a la pregunta 1 pues considera que además de aprender inglés las actividades le han ayudado a aumentar sus conocimientos sobre los DDHH ya profundizar en el modo en que los DDHH son vulnerados. Es significativo que el 94% del alumnado afirme que sus conocimientos sobre los DDHH antes de realizar las actividades eran prácticamente nada frente a un 6% que señala que conocía algo sobre los mismos. Ninguna persona marca la respuesta mucho.

En la pregunta tercera se pregunta al alumnado si ha adquirido vocabulario relacionado con los DDHH y ha mejorado su capacidad crítica al llevar a cabo las actividades propuestas y el 92% responde que sí frente a un 8% que responde lo contrario. El hecho de que una gran mayoría ofrezca una respuesta positiva nos lleva a afirmar que la EBDH es un enfoque adecuado para que el alumnado asuma un compromiso como ciudadanía activa y crítica en el siglo XXI. Esto puede llevarle a asumir un compromiso en la construcción de un mundo mejor.

Al tratarse de una asignatura de lengua extranjera, es fundamental potenciar que el alumnado mejore en las distintas destrezas (lectura, escritura, destreza oral, escucha e interacción). Así, en la pregunta 4, el 70% del alumnado encuestado considera que ha adquirido todas las destrezas por igual. El hecho de que casi tres cuartas partes marque todas las destrezas nos lleva a señalar que el alumnado ha sido consciente de la importancia de las mismas en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje al tener que leer la declaración de DDHH, escribir sobre lo que se les pide teniendo en cuenta el EBDH, tener que dialogar con los/as compañeros/as de equipo y escuchar las distintas opiniones además de compartir delante de toda la clase, entre otros.

El 30% restante marcan el habla y la interacción. Esto indica que nuestra propuesta educativa contribuye a la construcción de un conocimiento participativo, dinámico, basado en el diálogo que lleve a respetar las distintas opiniones y a la reflexión profunda en la que se reconocen los derechos de los/as otros/as (Bárcena y Melich, 2000).

Finalmente, en la pregunta 5 el alumnado señala las principales competencias sociales que ha adquirido. El 52% las marca todas, es decir, la comunicación, la cooperación, la escucha activa, el respeto a la diversidad de opiniones y la conciencia social. Dentro del 48% restante, un 36% marca sólo la comunicación y la conciencia social y un 12% sólo la conciencia social. Esto muestra que las actividades diseñadas han contribuido a que el alumnado tomara de conciencia

de determinados problemas sociales relacionados con la vulneración de DDHH en distintos lugares del mundo. En consecuencia, nos encontramos ante una propuesta educativa que potencia la conciencia social y la apertura a conocer otras realidades sociales.

### Conclusiones

Basar la educación en los DDHH es un pilar fundamental para construir sociedades cada vez más justas e igualitarias. Sin embargo, en general, carecemos de propuestas educativas basadas en un EBDH en la educación superior. De ahí que el modelo de aprendizaje propuesto en este artículo sea una propuesta para potenciar que el alumnado no aprenda sólo inglés, en concreto vocabulario específico relacionado con los DDHH y a expresarse de manera crítica sobre este tema, sino que adquiera competencias para discutir sobre la importancia de los derechos humanos. Tal y como se ha señalado, gracias a la rúbrica de evaluación preparada se ha observado que el alumnado ha adquirido los contenidos y destrezas previstos, tanto en el apartado de derechos humanos como en el de lengua extranjera.

Las actividades presentadas contribuyen a que el alumnado lleve a cabo una reflexión crítica a la vez que se potencia la interacción comunicativa tal y como se puede observar al analizar los resultados de la encuesta. Se le invita a que amplíe su perspectiva y a que tome conciencia de que puede aprender inglés a la vez que profundiza en el pensamiento crítico y en la importancia de garantizar el respeto a los derechos humanos.

El EBDH hace hincapié en que todos los seres humanos tienen la misma dignidad y que las relaciones han de basarse en el respeto a la diversidad, la justicia y la igualdad, entre otros. En consecuencia se rechazan todas las formas de discriminación y de violencia con el fin de avanzar en el desarrollo de una sociedad pacífica, igualitaria y respetuosa con la diversidad. Además, este enfoque capacita al alumnado para que proteja y respete los derechos. Este enfoque educativo ayuda a construir una ética global donde se haga presente de manera explícita el compromiso con la resolución pacífica de los conflictos y la negociación justa. Esta propuesta educativa contribuye al desarrollo de capacidades democráticas y a promover el desarrollo integral del alumnado al promover la reflexión crítica que ayude al alumnado a ir más allá de la adquisición de contenidos.

Es necesario que se lleven a la práctica más propuestas educativas basadas en los derechos humanos con el fin de que el alumnado de todos los niveles educativos pueda enriquecerse con lo que ofrece este enfoque y pueda tomar conciencia de la importancia de los derechos humanos para que las sociedades puedan avanzar y los seres humanos sean tratados con respeto y dignidad. En definitiva, el EBDH es una estrategia pedagógica y política que contribuye al desarrollo de la ciudadanía activa y la construcción de una democracia real.

### Referencias bibliográficas

- Acebal Monfort, L. (coord.), Fernández Aller, C. y Romero, E. de (2011). *El enfoque basado en Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional Análisis comparado con especial atención al caso español*. Madrid: Asociación Pro Derechos Humanos de España.
- Agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina, UNRWA España. (2014). *Cuaderno pedagógico. La paz empieza aquí. Educación en Derechos Humanos*. Madrid: Agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina.

- Al-Nakib, R. (2012). Human rights, education for democratic citizenship and international organisations: findings from a Kuwaiti UNESCO ASPnet school. *Cambridge Journal of Education*, 42(1), 97-112. DOI: 10.1080/0305764X.2011.652072
- Antón, M. (2010). Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición del español como segunda lengua. *RESLA*, 23, 9-30.
- Bajaj, M. (2003). *Guía de educación en derechos humanos*. Santo Domingo: UNESCO.
- Bajaj, M. (2011). Human rights education: Ideology, location and approaches. *Human Rights Quarterly*, 33, 481-508. DOI: 10.1353/hrq.2011.0019
- Barahona, R., J. Gratacós y Quintana, G. (2013). *Centros educativos transformadores. Ciudadanía global y transformación social*. Barcelona: Oxfam Intermón.
- Barbeito, C. y Caireta, M. (2009). *Juegos de paz. Caja de herramientas para educar hacia una cultura de paz*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Bárcena, F. y Melich, J. M. (2000). *La educación como acontecimiento ético: natalidad, narración y hospitalidad*. Madrid: Paidós.
- Blake, N. y Husain, R. (2003). *Immigration, asylum and human rights*. Oxford: Oxford University Press.
- Brooks, Dwight E. y Hebert, L. P. (2006). Gender, race and media representation. En B. J. Dow y J. T. Wood (Eds.). *The Sage handbook of gender and communication* (pp. 297-317). Londres: Sage Publications.
- Caicedo B., S. A. (2014). Derechos humanos: herramienta para resolver conflictos escolares en la discriminación de género. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 9(1), 74-98.
- Coates, J. (2012). Gender and discourse analysis. En J. P. Gee y M. Handford (Eds.). *The Routledge handbook of discourse analysis* (pp. 90-103). Londres: Routledge.
- Covell, K. (2013). Educación de los derechos humanos de los niños como medio para la justicia social: Un estudio de caso desde Inglaterra. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 2(1), 35-48.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Resolución de la Asamblea General 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. U.N. Doc A/810, 71 (1948).
- Dembour, M. B. y Kelly, T. (Eds.) (2011). *Are human rights for migrants?: critical reflections on the status of irregular migrants in Europe and the United States*. Londres/Nueva York: Routledge.
- Estévez, A. (2012). *Human rights, migration, and social conflict: Toward a decolonized global justice*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2008) *Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Goh, B. C, Offord, B. y Garbutt, R. (Eds.). (2012). *Activating human rights and peace. Theories, practices and context*. Surrey/Burlington: Ashgate.
- Goodhart, M. y Mihr, A. (Eds.). (2011). *Human rights in the 21<sup>st</sup> century. Continuity and change since 9/11*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Gready, P. y Vanhenhole, W. (2014). "What are we trying to change? Theories of change in and human rights". En P. Gready y W. Vanhenhole (Eds.). *Human rights and development in the new millenium. Towards a theory of change*. (pp. 1-26). Londres/Nueva York: Routledge.

- Holder, C. y Reidy, D. (Eds.) (2013). *Human rights. The hard questions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Johnson, D.W. y Johnson, R.T. (1989). *Cooperation and competition: theory and research*. Edina, MN: Interaction Book Company.
- Johnson, D.W. y Johnson, R.T. (1994). *Joining together: group theory and group skills*. Boston: Allyn and Bacon.
- Johnson, D.W. y Johnson, F.P. (1997). *Joining together: group theory and group skills*. 6 ed. Boston: Allyn and Bacon.
- Johnson, D.W. y Johnson, R.T. (2007). *Creative controversy: intellectual challenge in the classroom*. 4 ed. Edina, MN: Interaction Book Company.
- Kadragiz, A. (2006). *Globalization and human rights*. Philadelphia: Chelsea House Publishers.
- Magendzo, A. (2015). Educación en derechos humanos y educación superior: una perspectiva controversial. *Reencuentro: Derechos Humanos y educación superior*, 70, 47-69.
- Magendzo, A. y Donoso, P. (1999). Diseño curricular problematizador en la enseñanza de los derechos humanos. *Cuadernos de Educación en y para los derechos humanos*. Santiago de Chile: IIDH-PIIE.
- Magendzo, A. y Toledo, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare*, 19(3), 1-16. DOI: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.19-3.2>
- Marchetti, R. y Tocci, N. (Eds.) (2011). *Civil society, conflicts and the politicization of human rights*. Tokyo/Nueva York/ París: United Nations University Press.
- Martínez Lirola, M. (2013). Teaching visual grammar and social issues in an English language course: An example using multimodal texts on immigrant minors from a Spanish newspaper. En F. J. Díaz Pérez, M. B., Díez-Bedmar, P. García-Ramírez y D. Rascón-Moreno (Eds.), *Global issues and the teaching of language, literature and linguistics* (pp. 195-215). Viena: Peter Lang.
- Mestre Chust, J. V. (2007). *La necesidad de la educación en Derechos Humanos*. Barcelona: Editorial UOC.
- Naciones Unidas (2004). *ABC: Teaching human rights: Practical activities for primary and secondary school*. Nueva York: United Nations.
- Naciones Unidas (2006). *Plan de acción. Programa Mundial para la educación en derechos humanos*. Nueva York: UNESCO.
- Ortiz García, C., Sánchez Carretero, C. y Cea Gutierrez, A. (Coords.) (2005). *Maneras de mirar. Lecturas antropológicas de la fotografía*. Madrid: Editorial CSIC.
- Osler, A. y Starkey, H. (2010) *Teachers and human rights education*. Londres: Trentham Books.
- Pani, A., Bijayalaxmi, M. y Rishi Dev, A. (2005). *Human rights education*. Nueva Delhi: Association of Indian Universities.
- Porter, E. y Offord, B. (Eds.). (2006). *Activating human rights*. Berna: Peter Lang.
- Prieto Navarro, L. (2007). *El aprendizaje cooperativo*. Madrid: PPC.
- Risse, T., Ropp, S. C. y Sikkink, K. (2013). *The persistent power of human rights: from commitment to compliance*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Rubio-Marín, R. (2014). *Human rights and immigration*. Oxford: Oxford University Press.
- Saura, D. y Del Valle Antolín, J. (2012). Implantación del modelo de aprendizaje cooperativo en Secundaria Obligatoria. En A. Hernández y S. Olmos (Eds.), *Metodologías de aprendizaje cooperativo a través de las tecnologías* (pp. 85-95). Salamanca: Aquilafuente.
- Simon, E. y Pleschová, G. (Eds.) (2013). *Teacher development in higher education. Existing programs, program impact, and future trends*. Londres/Nueva York: Routledge.
- Steiner, S., Alston, P. y Goodman R. (2007). *International human rights in context: Law, politics, morals*. Tercera edición. Oxford: Oxford University Press.
- Tibbits, F. (2005). Transformative learning and human rights education. Taking a closer look. *Intercultural Education*, 16(2), 107-114. DOI: 10.1080/14675980500133465
- Tibbits, F. (2008) Human rights education. En M. Bajaj (Ed.). *Encyclopedia of peace education* (pp. 99-108). Charlotte, North Carolina: Information Age Publishing.
- Tomasevski, K. (2006). *Human rights obligations in education. The 4-A scheme*. Los Países Bajos: Wolf Legal Publishers.

#### Apéndice 1. Encuesta

1. ¿Consideras que es importante que además de aprender inglés, las actividades llevadas a cabo han contribuido a que aumentes tus conocimientos sobre los DDHH y profundices en el modo en que los DDHH son vulnerados?  
- Sí                      - No
2. ¿Cuáles eran tus conocimientos sobre los DDHH antes de realizar las actividades propuestas?  
- Mucho                      - Algo                      - Prácticamente nada
3. ¿Te han ayudado las actividades a adquirir vocabulario relacionado con los DDHH y a mejorar tu capacidad crítica?  
- Sí                      - No
4. ¿Cuáles son las principales destrezas que has trabajado con las actividades?  
- Lectura  
- Escucha  
- Habla  
- Escritura  
- Interacción
5. ¿Cuáles de las siguientes competencias sociales consideras que has adquirido con las actividades propuestas?  
- Comunicación  
- Cooperación  
- Escucha activa  
- Respeto a la diversidad de opiniones  
- Conciencia social